

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:22/06/2021

ESTADO No. 092

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820180021200	Verbal	VERSELIO VISCUE BELALCAZAR	MEDIMAS EPS S.A.S.	Sentencia priemra OBS. DECLARAR no probadas las excepciones propuestas por la parte demandada y la llamada en garantía	21/06/2021		1
76001310300820190035100	Verbal	INDIRA ALVAREZ	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL	Auto requiere OBS. a la abogada Lisa Fernanda Cruz a fin de que proceda arribar autorización emitida por la parte demandante para recibir el pago efectuado por la EPS SOS a la cuenta de depósitos judiciales de esta dependencia judicial conforme el acuerdo conciliatorio llevado a cabo en audiencia 02 de marzo de los corrientes.	21/06/2021		1
76001310300820200006400	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GENESIS BTL AGENCIA DE PUBLICIDAD SAS HOY GENESIS INTERACTIVA SAS	Auto resuelve corrección providencia OBS. Corregir el auto calendarado 6 de abril de 2021, en lo atinente al número de radicación consignado, pues la numeración del proceso es 2020-064 y no como allí se indicó. y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 372 del Código General del Proceso, CITA a las partes a la AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL. Para el efecto, se señala el día 27 del mes de AGOSTO de 2021, a las 9:30 AM, con la comparecencia de las partes y sus apoderadosa través de la plataforma virtual que designe el Despacho de lo cual se informará con la remisión del vínculo para la conexión correspondiente.	21/06/2021		1
76001310300820200014100	Verbal	SHAHAD PARVIZ	SOCIEDAD NEWPORT SAS	Auto requiere OBS. a la apoderada judicial de la parte actora para que se sirva aportar la constancia de acuse de recibido de la notificación remitida al demandado NEWPORT S.A.S. de conformidad con lo establecido en el inc. 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con la Sentencia C-420-20 de 24 de septiembre de 2020.	21/06/2021		1
76001310300820200014100	Verbal	SHAHAD PARVIZ	SOCIEDAD NEWPORT SAS	Auto admite demanda OBS. llamamiento en garantía que hace la demandada FIDEICOMISO MERITAGE, cuya vocera y administradora es la sociedad FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANAS.A a la Sociedad NEWPORT S.A.S., través de su representante legal o quien haga sus veces	21/06/2021		2
76001310300820200018900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	CRUCERO TURISMO SAS	Auto suspende proceso OBS. DE CONFORMIDAD con la ley 1116 de 2006 Y REQUIERE al apoderado judicial de la parte demandada a fin de que allegue el respectivo poder para representar a la parte demandada CRUCERO TURISMO SAS. Así como también deberá aportar la comunicación certificada que le puso en conocimiento al demandante de las excepciones y sus anexos.	21/06/2021		1

Numero de registros:6

21/6/2021

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22/06/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario